

La Universidad Autónoma de Nayarit, a través de la Secretaría Académica y la Dirección de Desarrollo del Profesorado

CONVOCAN

Al personal académico de tiempo completo con categorías de profesor de carrera asociado y titular a participar en el ejercicio 2025 - 2026 del

PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DOCENTE

En cumplimiento al "PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DOCENTE" y de conformidad a lo dispuesto por el reglamento para la operación del mismo programa.

I. OBJETIVO

El programa tiene como objetivo fundamental, revalorar el desempeño de los docentes a fin de incrementar la permanencia, la calidad y el desempeño integral de las actividades académicas, de tal manera que se convierta en parte fundamental del proceso de reforma universitaria promovido por la administración.

II. REQUISITOS

Los requisitos están apegados a lo establecido en el capítulo III, Artículos 16, 17, 18, 19, 20 y 21 del Reglamento para la Operación del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente de la Universidad Autónoma de Nayarit, como son:

- Ser personal docente de tiempo completo con categoría de profesor de carrera asociado o titular y dedicarse de manera exclusiva a la Universidad;
- Haber impartido cursos curriculares frente a grupo en el periodo enero - diciembre anterior a la publicación de la convocatoria, mínimo de 7 horas/semana/mes;
- Tener carga horaria en el periodo actual, autorizada y validada por la autoridad competente;
- Contar con el reconocimiento de perfil deseable de PRODEP vigente;
- No estar realizando estudios de posgrado con beca CONAHCYT, Patronato Universitario u otro apoyo institucional, estatal o federal;
- No tener descarga mayor a 20 horas por

estudios, descarga parcial por incompatibilidad de horario, descarga parcial por cargo de puesto sindical, por estancias mayores de 6 meses u otro tipo de permiso;

- Obtener un puntaje mayor a 200 en el factor de calidad y mayor a 300 en la puntuación general de un máximo posible de 1,000 puntos.
- Informe de actividades y los documentos probatorios de su desempeño y rendimiento académico durante el periodo enero - diciembre 2024; el cual deberá ser acorde con el plan de trabajo del año a evaluar.
- Firmar Carta-compromiso de cumplimiento de sus obligaciones contraídas con la institución, en el marco del presente programa;
- Plan de trabajo anual de enero a diciembre 2025, convenido con el Director/a de Unidad Académica del lugar de adscripción o donde tenga mayor número de horas de actividad docente;
- Presentar constancia de cumplimiento de asistencia, puntualidad y permanencia expedida por la autoridad del lugar de adscripción al que pertenezca.
- Firmar carta de dedicación exclusiva a la Universidad.
- Llenar el formato electrónico de captura de datos del programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente de la UAN. [Guía para la presentación del Expediente Digital.](#)

III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación que serán empleados por las comisiones dictaminadoras son los siguientes:

CRITERIOS	PUNTAJE MÁXIMO	PORCENTAJE
CALIDAD	700	70%
DEDICACIÓN	200	20%
PERMANENCIA	100	10%

Con base en el puntaje alcanzado, el profesor tendrá un nivel de estímulo por puntuación de calidad que oscila entre 200 y 700 y otro por su puntuación general que puede variar entre 301 y 1000, el nivel que se otorgará corresponderá al mínimo de los dos.

Puntuación General

PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTAJE MÍNIMO DE GENERAL	NIVEL	UMA
301 - 400	200 - 270	I	1
401 - 500	271 - 340	II	2
501 - 600	341 - 410	III	3
601 - 700	411 - 480	IV	4
701 - 800	481 - 550	V	5
801 - 850	551 - 590	VI	7
851 - 900	591 - 630	VII	9
901 - 950	631 - 670	VIII	11
951 - 1000	671 - 700	IX	14

IV. DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

Los criterios estarán estrictamente apegados a los establecidos en el capítulo IV del Reglamento, y le corresponderá su aplicación a la Comisión Central de Evaluación y la Comisión Evaluadora de Área Académica.

V. FORMA DE PAGO

La forma de pago para el personal que resulte seleccionado en los procesos de evaluación, será mediante transferencia bancaria y en nómina especial, que reúna los requisitos de control y revisión que a juicio de la Secretaría de Educación Pública se determine, se efectuará de manera mensual. El pago al personal seleccionado en los procesos de evaluación contendrá las deducciones fiscales correspondientes, de acuerdo a lo establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

y se otorgará de acuerdo a los recursos presupuestales que el gobierno federal asigne a la Universidad Autónoma de Nayarit, para cubrir el importe de los estímulos al desempeño del personal docente. Los montos del estímulo económico, se ajustarán por variaciones a la Unidad de Medida y Actualización (UMA). El estímulo tiene un período anual del 1 de abril de 2025 al 30 de marzo 2026.

VI. PERIODOS

- Recepción de documentos digitales: del 3 al 14 de marzo 2025, a través de <https://piida.uan.mx/docentes/edd>
- Periodo de evaluación de expedientes: del 19 de marzo al 10 de abril 2025.
- Publicación de resultados: 4 de abril 2025.
- Recepción de solicitudes de apelación ante la Comisión de Apelaciones del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente del Consejo General Universitario: del 7 al 9 de abril 2025.
- Entrega de resultados definitivos: 11 de abril 2025.
- La base de datos estará abierta a partir del 3 de marzo 2025.

VII. SANCIONES

La Comisión Central de Evaluación, aplicará al personal docente beneficiario del programa de estímulos que incurra en cualquiera de las faltas que marca el Reglamento en su capítulo VII pudiendo corresponder a baja temporal o definitiva según el caso.

VIII. TRANSITORIOS

- El informe deberá presentarse en formato electrónico.
- No se aceptarán expedientes incompletos ni documentos extemporáneos.
- La documentación deberá presentarse con la debida identificación de los factores a evaluar.
- Las omisiones o errores en el llenado de las formas por parte de los participantes, no serán corregidos por la Comisión Central de Evaluación.
- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión Central de Evaluación con apego al Reglamento.
- El Programa de Estímulos al Desempeño Docente se suspenderá cuando el Gobierno Federal lo dé por terminado.

ATENTAMENTE
"POR LO NUESTRO A LO UNIVERSAL"
Tepic, Nayarit. 26 de febrero 2025.